



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

En la Sala de Reuniones de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, siendo las 11:00 del día jueves 20 DE ABRIL de 2023, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria con la presencia de los siguientes **MIEMBROS CON VOZ Y VOTO**: Ing. Gustavo Pinto Arteaga, Mgtr., Decano; Ing. Galo Albán Soria, MSc., Primer Vocal Principal Docente; Msc. Paúl Malacatus, Segundo Vocal Principal Docente (\*); Srta. Marilyn del Cisne Castillo Jara, Vocal por los estudiantes; Sr. Gabriel Giuseppe Armas Arroba, Representante de los Servidores y Trabajadores (\*\*)

(\*) *principalizado por pedido del MSc. Oswaldo Espín Garzón, MSc. con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0344-O.*

(\*\*) *principalizado por pedido de la representante principal Tnlg. Lorena Obando mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0470-O de 31 de marzo de 2023.*

Con la participación de los siguientes **MIEMBROS CON VOZ**: Dr. Jorge Ortiz Herrera, Subdecano; Ing. Francisco Viteri Santamaría MSc., Director de la Carrera de Ingeniería en Geología; PhD. Silvia Elizabeth García González, Directora Subrogante de la Carrera de Ingeniería de Petróleos; MSc. Danny Burbano Morillo, Director de la Carrera de Ingeniería de Minas, Ing. Teresa Palacios, PhD. Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental PhD. Félix Andueza Leal, Director de Posgrado.

Actúan como **INVITADOS**: Ing. Marcelo Changoluisa Cumbajín, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad.

**No asiste**: Tnlgo. Sixto Quizphe Panjón, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores, por cuanto debe atender asuntos urgentes relacionados con sus funciones como Guardalmacén.

Actúa como secretaria del Consejo Directivo la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., **Secretaria Abogada** titular de la Facultad.

El Ing. Gustavo Pinto, Decano en calidad de Presidente de Consejo Directivo, pone en consideración el Orden del Día que será tratado:

1. Aprobación del Acta Nº 07 de la Sesión Ordinaria de 30 de marzo de 2023.
2. Conocimiento de situación de los procesos de autoevaluación y coordinar las acciones pertinentes: recepción a Director de Aseguramiento de la Calidad y equipo de trabajo (Ref. Autoevaluación: UCE-DAC-2023-0320-O)
3. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de títulos.
4. Lectura de comunicaciones.
5. Varios.

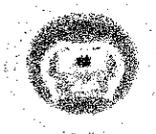
El orden del día se reforma en conocimiento de Oficio Nro. UCE-DAC-2023-0400-O enviado por el Director de Aseguramiento de la Calidad, quien solicita se re programe la recepción a él y su equipo de trabajo para la próxima sesión de Consejo Directivo, por cuanto en esta fecha a la misma hora, ha recibido una convocatoria urgente de la Comisión Jurídica del Honorable Consejo Universitario en la que se tratará el proyecto de Reglamento de Evaluación Integral del Personal Académico, que se encuentra bajo su responsabilidad. El ORDEN DEL DÍA que se aprueba es el siguiente:

1. Aprobación del Acta Nº 07 de la Sesión Ordinaria de 30 de marzo de 2023.
2. Solicitudes de Incorporación y Otorgamiento de títulos.
3. Lectura de comunicaciones.
4. Varios.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA Nº 07 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30 DE MARZO DE 2023.**

Se aprueba el Acta Nº 07 de la sesión ordinaria de 30 de marzo de 2023 sin observaciones, con el voto salvado del MSc. Paúl Malacatus por no haber estado presente.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

**2. SOLICITUDES DE INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DE TÍTULOS.**

**2.1. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0499-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-154**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0499-O de 05 de abril de 2023, mediante el cual MSc. Francisco Viteri Santamaría, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología, informó que el señor RAMÓN EDUARDO BARRAGÁN KONDRACKA, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. N° 1722106851, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes, previa declaratoria de aptitud, el 04 de abril de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "ESTUDIO MORFODINÁMICO DE LA CUENCA DEL RÍO MONJAS POR TRASVASE DE AGUA DE LOS RÍOS ORIENTALES PAPALLACTA, TUMIGUINA Y BLANCO CHICO", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO EN GEOLOGÍA DEL SEÑOR RAMÓN EDUARDO BARRAGÁN KONDRACKA.

**2.2. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0500-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-155**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0500-O de 05 de abril de 2023, mediante el cual MSc. Francisco Viteri Santamaría, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología, informa que la señorita SHIRLEY ANDREA CADENA SALAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. N° 1717522609, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 04 de abril de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "DISTRIBUCIÓN DE LA ARENISCA U EN EL CAMPO SHUSHUFINDI-AGUARICO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE ATRIBUTOS SÍSMICOS", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERA EN GEOLOGÍA DE LA SEÑORITA SHIRLEY ANDREA CADENA SALAZAR.

**2.3. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0509-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-156**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0509-O de 10 de abril de 2023, mediante el cual MSc. Francisco Viteri Santamaría, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología, informa que el señor ANDRÉS SEBASTIÁN MURILLO GAVILANEZ, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1721819819, quien luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 04 de abril de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "ESTUDIO MORFODINÁMICO DE LA CUENCA DEL RÍO MONJAS POR TRASVASE DE AGUA DE LOS RÍOS ORIENTALES PAPALLACTA, TUMIGUINA Y BLANCO CHICO", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO EN GEOLOGÍA DEL SEÑOR ANDRÉS SEBASTIÁN MURILLO GAVILANEZ.

**2.4. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0201-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-157**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0201-O de 06 de abril de 2023, mediante el cual el PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado, informa que el B.Q.F Geovanny Fabián Villacís Vásquez, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1712765435, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 14 de noviembre de 2022, sustentó el trabajo de titulación denominado: "PREDICCIÓN DEL CRECIMIENTO DE SALMONELLA SPP Y BACTERIAS PATÓGENAS EN MUSLOS DE POLLO EXPUESTOS A TEMPERATURA DE REFRIGERACIÓN, COMERCIALIZADOS EN EL MERCADO DE GUAYLLABAMBA", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE MAGISTER EN CALIDAD, SEGURIDAD Y AMBIENTE DEL B.Q.F GEOVANNY FABIÁN VILLACÍS VÁSQUEZ.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

**2.5. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0430-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-158**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0430-O de 11 de abril de 2023, mediante el cual el MSc. Bolívar Germán Enríquez Vallejo, Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, informa que el señor AGUIAR MONAR FERNANDO JAVIER, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 2300105299, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes, previa declaratoria de aptitud el 06 de abril de 2023 sustentó el trabajo de titulación denominado: "ESTIMACIÓN DE PARÁMETROS PVT MEDIANTE EL USO DE ECUACIONES DE ESTADO APLICADAS A LOS HIDROCARBUROS DE LA ARENISCA HOLLÍN EN EL CAMPO YURALPA DEL BLOQUE 21", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO DE PETRÓLEOS DEL SEÑOR AGUIAR MONAR FERNANDO JAVIER.**

**2.6. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0431-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-159**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0431-O de 11 de abril de 2023 mediante el cual el MSc. Bolívar Germán Enríquez Vallejo, Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, informa que el señor REVELO CHÁVEZ BRYAN ALEXIS, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1727363796, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud el 06 de abril de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "ESTIMACIÓN DE PARÁMETROS PVT MEDIANTE EL USO DE ECUACIONES DE ESTADO APLICADAS A LOS HIDROCARBUROS DE LA ARENISCA HOLLÍN EN EL CAMPO YURALPA DEL BLOQUE 21", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO DE PETRÓLEOS DEL SEÑOR REVELO CHÁVEZ BRYAN ALEXIS.**

**2.7. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0432-O**

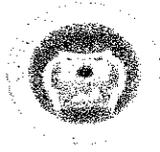
**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-160**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0432-O de 11 de abril de 2023 mediante el cual el MSc. Bolívar Germán Enríquez Vallejo, Director de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, informa que el señor ESPIN TIXILEMA BRYAN GONZALO, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1723643092, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes, previa la declaratoria de aptitud el 06 de abril de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "DIFRACCIÓN DE RAYOS "X" EN LA OPTIMIZACIÓN DEL FLUIDO DE PERFORACIÓN DEL POZO PETROLERO "FGMP-2" UBICADO EN LA CUENCA ORIENTE ECUATORIANA A PARTIR DE PRUEBAS DE INTERACCIÓN ROCA – FLUIDO", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO DE PETRÓLEOS DEL SEÑOR ESPIN TIXILEMA BRYAN GONZALO.**

**2.8. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0186**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-161**

En conocimiento del Memorando Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2023-0186-M de 12 de abril de 2023, mediante el cual el MSc. Danny Santiago Burbano Morillo, Director de la Carrera de Ingeniería de Minas, informa que el señor CHACHA GALLEGOS BRYAN ALEJANDRO, de nacionalidad ecuatoriana C. C. 0705555720, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 22 de marzo de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado: "Implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Industrial en la empresa minera "El Porvenir", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO DE MINAS DEL SEÑOR CHACHA GALLEGOS BRYAN ALEJANDRO.**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 20 DE ABRIL 2023**

**2.9. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0507-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-162**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0507-O de 17 de abril de 2023, mediante el cual la MSc. Teresa Alejandra Palacios Cabrera, PhD., Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, informa que la señorita MARÍA JOSÉ SILVA PAREDES, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1718374984, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa la declaratoria de aptitud, el 30 de marzo de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado "DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES TRAZA EN AGUA Y SEDIMENTOS PRODUCTO DE ACTIVIDADES MINERAS Y AGROPECUARIAS EN LA CUENCA HIDROGRÁFICA PUYANGO", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL DE LA SEÑORITA MARÍA JOSÉ SILVA PAREDES.

**2.10. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0510-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-163**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0510-O de 18 de abril de 2023, mediante el cual la MSc. Teresa Alejandra Palacios Cabrera, PhD., Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, informa que el señor CHRISTIAN JAVIER PILLAJO LLUSHCA, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1725211997, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa la declaratoria de aptitud, el 05 de abril de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado, "CALIDAD FÍSICOQUÍMICA, MICROBIOLÓGICA Y QUÍMICA DEL AGUA MINERAL ENVASADA EXPENDIDA EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR EN EL AÑO 2022" al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL DEL SEÑOR CHRISTIAN JAVIER PILLAJO LLUSHCA.

**2.11. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0511-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-164**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0511-O de 18 de abril de 2023, mediante el cual la MSc. Teresa Palacios Cabrera, Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, informa que la señorita ALISON AMANDA SÁNCHEZ CALAMA, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 0504590852, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa declaratoria de aptitud, el 5 de abril de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado "VALIDACIÓN DE UN SISTEMA DE REGISTRO DE INDICADORES DE BIODIVERSIDAD EN UNA CONCESIÓN MINERA DE PUZOLANA UBICADA EN IMBABURA" al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL DE LA SEÑORITA ALISON AMANDA SÁNCHEZ CALAMA.

**2.12. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0513-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-165**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0513-O de 18 de abril de 2023, mediante el cual la MSc. Teresa Alejandra Palacios Cabrera, PhD., Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, informa que la señorita MISHHELL ALEJANDRA PAUCAR ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 0401703202, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa la declaratoria de aptitud, el 06 de abril de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominad "ESTUDIO DE PELIGROSIDAD DE LODOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN INDUSTRIA EXTRACTORA DE ACEITE DE PALMA", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL DE LA SEÑORITA MISHHELL ALEJANDRA PAUCAR ESCOBAR.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

**2.13. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0514-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-166**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0514-O de 18 de abril de 2023, mediante el cual la MSc. Teresa Alejandra Palacios Cabrera, PhD., Directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, informa que la señorita PAULINA ELIZABETH MANOBANDA MANOTOA, de nacionalidad ecuatoriana, C.C. 1718534322, luego de cumplir con todos los requisitos correspondientes previa la declaratoria de aptitud, el 06 de abril de 2023, sustentó el trabajo de titulación denominado "ESTUDIO DE PELIGROSIDAD DE LODOS DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PLANTA BENEFICIO EN LA INDUSTRIA MINERA", al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR LA INCORPORACIÓN Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL DE LA SEÑORITA PAULINA ELIZABETH MANOBANDA MANOTOA.

*A las 11:22 ingresa el Ing. Byron Guerrero, Representante Alterno por los Docentes al H. Consejo Universitario en reemplazo del Ph.D. Jaime Jarrín, quien se encuentra de vacaciones.*

**3. LECTURA DE COMUNICACIONES**

**3.1. CARGA HORARIA**

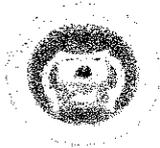
**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-167**

Al tenor de lo que dispone el artículo 77 literal f) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, y el Instructivo de Carga Horaria, POR UNANIMIDAD, se resuelve APROBAR la asignación de actividades de carga horaria de los docentes de la Facultad para el período académico 2023-2023, presentada por el señor Subdecano, consecuentemente, se aprueban y ratifican las designaciones para el cumplimiento de las actividades de gestión académica.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-168**

en el marco de la aprobación carga horaria de los docentes de la Facultad para el período académico 2023-2023, POR UNANIMIDAD RESOLVIÓ AUTORIZAR la RENOVACIÓN de los contratos de los señores docentes del 1º de mayo al 31 de diciembre de 2023 de acuerdo al siguiente detalle.

CEDULA	NOMBRE DEL DOCENTE	TIEMPO DE DEDICACION
0201379187	Alegría Calero Daniel Rodrigo	Docente Auxiliar Tiempo Completo (40 Horas) Nivel 1
0151254562	Alonso Pandavenes Olegario Martin	Docente Auxiliar Medio Tiempo (20 Horas) Nivel 1
0400701546	Bolaños Moreano John Efraín	Docente Auxiliar Medio Tiempo (20 Horas) Nivel 1
1201645320	Bolaños Silvera Manuel Antonio	Docente Auxiliar Medio Tiempo (20 Horas) Nivel 1
0401335385	Chávez Chamorro Andrea Paola	Docente Auxiliar Tiempo Completo (40 Horas) Nivel 1
0911240109	Castillo Alejandro Alberto Javier	Docente Auxiliar Tiempo Parcial (10 Horas) Nivel 1
1716000045	Collaguazo Zhagñay Víctor Froilán	Docente Auxiliar Tiempo Completo (40 Horas) Nivel 1
1718944067	García Fonseca Tania Elizabeth	Docente Auxiliar Medio Tiempo (20 Horas) Nivel 1
1002158945	Gavilanes López Sandra Lucía	Docente Auxiliar Tiempo Completo (40 Horas) Nivel 1
1757065261	Lira González Sergio Augusto	Docente Auxiliar Medio Tiempo (20 Horas) Nivel 1
1720160272	Lucero Calvache Fernando Andrés	Docente Auxiliar Tiempo Completo (40 Horas) Nivel 1
1710550540	Marcial Borja Héctor Isaac	Docente Auxiliar Medio Tiempo (20 Horas) Nivel 1
0401221114	Mejía Aguirre Luis Fernando	Docente Auxiliar Medio Tiempo (20 Horas) Nivel 1
1711287639	Nicolalde Narváez Luis Rommel	Docente Auxiliar Medio Tiempo (20 Horas) Nivel 1
1803737350	Parra Jácome Rony Mauricio	Docente Auxiliar Tiempo Completo (40 Horas) Nivel 1
1719313635	Portilla Jiménez Jenny Gabriela	Docente Auxiliar Tiempo Parcial (10 Horas) Nivel 1
1003546635	Ríos Guevara Andrés Fernando	Docente Auxiliar Medio Tiempo (20 Horas) Nivel 1
1716532906	Romero Cortez Henry Paul	Docente Auxiliar Tiempo Parcial (10 Horas) Nivel 1
0400514121	Ruiz Pozo Renán Gonzalo	Docente Auxiliar Tiempo Parcial (10 Horas) Nivel 1
1722647888	Sánchez Villarreal Yadira Vanessa	Docente Auxiliar Tiempo Completo (40 Horas) Nivel 1
1709332355	Sandoval Criollo Byron Raúl	Docente Auxiliar Tiempo Completo (40 Horas) Nivel 1
0400691275	Yépez Nora Susana	Docente Auxiliar Tiempo Completo (40 Horas) Nivel 1
1722373097	Zura Quilumbango Cristian Bayardo	Docente Auxiliar Tiempo Completo (40 Horas) Nivel 1



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-169**

En el marco de la aprobación carga horaria de los docentes de la Facultad para el período académico 2023-2023, y en conocimiento de que con Oficio No. UCE-VAP-2023-0805-O, la Dra. María Augusta Espín indica: "En referencia a los contratos requeridos de acuerdo con la matriz, debemos informar que los contratos solicitados tienen justificación académica, sin embargo, como usted conoce, todos estarán sujetos a disponibilidad presupuestaria." POR UNANIMIDAD SE RESUELVE SOLICITAR al señor Rector que se sirva autorizar la CONTRATACIÓN del 1º. de mayo al 31 de diciembre de 2023 de los siguientes señores docentes:

CEDULA	NOMBRE DEL DOCENTE	TIEMPO DE DEDICACION	TIPO DE CONTRATO	OBSERVACIONES
1713062527	Herrera Silva Luis Ricardo	Docente Auxiliar Medio Tiempo (20 Horas) Nivel 1.	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	INCREMENTO DE TIEMPO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO PARCIAL A MEDIO TIEMPO
1707718886	Lozada Fiallos Darío Damián	Docente Auxiliar Tiempo Completo (40 Horas) Nivel 1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	INCREMENTO DE TIEMPO DE DEDICACIÓN DE MEDIO TIEMPO A TIEMPO COMPLETO
1801329986	Pungacho Pastrano Carlos Miguel	Docente Auxiliar Tiempo Parcial (10 Horas) Nivel 1	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES POR MOTIVO DE JUBILACIÓN
0401684774	Salazar Paspuezan Ana Milena	Docente Auxiliar Tiempo Completo (40 Horas) Nivel 1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	INCREMENTO DE TIEMPO DE DEDICACIÓN DE MEDIO TIEMPO A TIEMPO COMPLETO
1708073216	Vargas Zúñiga Willian Guillermo	Docente Auxiliar Tiempo Completo (40 Horas) Nivel 1	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	

**3.2.** Se avoca conocimiento que mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0439-O, de 3 de abril de 2023, el MSc. Carlos Gilberto Ordóñez Campain, presenta su renuncia como Vocal Docente Alterno al Consejo Directivo de nuestra Facultad en virtud de que se encuentra tramitando su Jubilación Voluntaria como docente de la Universidad Central del Ecuador.

Al respecto, la Secretaria Abogada informa que ese particular se notificó al Consejo Electoral de la Universidad.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-170**

POR UNANIMIDAD SE RESUELVE expresar al Dr. CARLOS GILBERTO ORDOÑEZ CAMPAIN el agradecimiento institucional por la comprometida y responsable labor cumplida al servicio de esta unidad académica, no sin antes augurar éxitos en la nueva etapa de vida al haberse acogido a la jubilación.

**3.3. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0441-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-171**

POR UNANIMIDAD SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el señor Decano otorgó mediante sumilla inserta en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0441-O, según la cual AUTORIZÓ el desarrollo de las Jornadas Ambientales realizadas de manera presencial el 7 de junio de 2023, en conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, con la finalidad de divulgar información técnica en el área de las ciencias de la tierra, en esta actividad participan los diversos sectores estratégicos del país con sus profesionales los cuales aportan con sus conocimientos aplicados a la solución de problemas en territorio, se fortalecen las alianzas con la academia y se promueve la investigación; y APROBÓ el presupuesto que consta en el PAP 2023 de la carrera de Ingeniería Ambiental con un valor de USD 800,00 y fue aprobado por Consejo Directivo con RESOLUCIÓN FIGEMPA - CD - SO - 04 - 2023-043, a saber:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

GRUPO 53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	Certificados - Unidades	120	1,15	138,00
530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	Carpetas - Unidades	80	2,60	208,00

**3.4. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0454-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-172**

POR UNANIMIDAD SE RESUELVE RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN AD REFERÉNDUM que el señor Decano otorgó mediante sumilla inserta en el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0454-O, según la cual APROBÓ los INFORMES DE HOMOLOGACIÓN – Cambios de Carrera No. FIGEMPA-CIA-2023-IH-001 y 002 de las señoritas KATTY VIVIANA TOAPANTA GUANIN y EVELYN SENAI DA TENEZACA SATIAN.

3.5. Se avoca conocimiento que el señor Decano mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2023-0562-O, de 8 de abril de 2023, envió al Director de Planeamiento Universitario en respuesta al Oficio Nro. UCE-DPDU-2023-0110-O, remitió la evaluación del PAP y la ejecución presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2023, a saber:

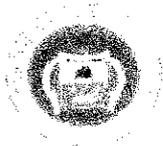
**RESUMEN DE EVALUACIÓN PRIMER TRIMESTRE DEL 2023 DEL PAP**

	DECANATO		ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD*		GEOLOGÍA*		MINAS*		PETRÓLEOS*		AMBIENTAL*		POSGRADO		CONSOLIDADO FIGEMPA	
	CUMPLIDAS	NO CUMPLIDAS														
CUMPLIDAS	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	3	100%
NO CUMPLIDAS	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
TOTAL	2	100%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%	1	100%	3	100%

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2023: Referencia Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2023-0249-O**

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
01 00 000 001 ADMINISTRACION GENERAL DE LAS	224,499.00	122,364.15	346,863.15	3,554.39	166,873.74	147,203.74	8,809.59	176,435.02	199,659.41	138,394.15	42.44
82 00 000 001 FORMACION DE TERCER NIVEL	9,140.00	10,676.36	19,816.36	493.50	17,083.01	17,083.01	17,083.01	2,239.85	2,733.35	0.00	86.21
82 00 000 002 FORMACION DE CUARTO NIVEL	268,200.00	-94,861.58	173,338.42	128,769.72	18,014.26	18,014.26	16,334.26	26,554.44	155,324.16	1680.00	10.39
82 00 000 003 EDUCACION CONTINUA	36,000.00	36,712.64	72,712.64	21,262.00	15,450.64	15,450.64	15,450.64	36,000.00	57,262.00	0.00	21.25
<b>TOTAL :</b>	<b>537,839.00</b>	<b>74,891.57</b>	<b>612,730.57</b>	<b>154,079.61</b>	<b>217,421.65</b>	<b>197,751.65</b>	<b>57,677.50</b>	<b>241,229.31</b>	<b>414,978.92</b>	<b>140,074.15</b>	<b>32.27</b>

3.6. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-DPDU-2023-0124-O, mediante el cual el Director de Planeamiento Universitario se dirige a Autoridades, Decanos y Directores Departamentales, para manifestar lo siguiente: "...en el marco de la normativa relacionada, en cumplimiento con lo definido en el Oficio Nro.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

SNP-SNP-2023-0180-OF, del 24 de marzo de 2023, suscrito por el Mgs. Jairón Freddy Merchán MSc, Secretario Nacional de Planificación, mediante el cual pone en conocimiento el documento "Lineamientos de Seguimiento a Planes Institucionales", en el que se definen los procesos de SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN a la Programación Anual de la Planificación PAP y el Gasto No permanente (Inversión); en tal sentido, en relación al Oficio Nro. UCE-DPDU-2023-0110-O, la DPU emite el informe de resultados de la evaluación efectuada a la Programación Anual de la Planificación del periodo enero – marzo de 2023 (primer trimestre), acorde a los avances de las metas proyectadas y las evidencias presentadas por las dependencias académicas y administrativas para el efecto.

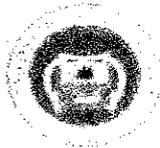
FACULTAD	ACTIVIDADES PROGRAMADAS TI	ACTIVIDADES EJECUTADAS TI (100%)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO PROMEDIO	NIVEL DE EFICIENCIA (ACTIV. COMPLETADAS)	PRESUPUESTO TOTAL CODIFICADO	PRESUPUESTO DEVENGADO	NIVEL DE UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS	PERTINENCIA
INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEO Y AMBIENTE	3	3	100%	100%	\$612.730,57	\$197.751,65	32,3%	EXCELENTE*

**3.7. Se conocen los siguientes documentos:**

- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0418-O, mediante el cual el Director de Carrera trasiada a Consejo Directivo el informe de la Dirección General Académica presentado con Oficio Nro. UCE-DGA-2023-1048-O para que deje insubsistente la Resolución FIGEMPA-CD-SO-07-2023-143 con la que se aprobó el INFORME DE REINGRESO N° FIGEMPA-CIP-2023-IME-011 a la Carrera de Petróleos del señor MERIZALDE MEDINA MIGUEL ÁNGEL
- Oficio Nro. UCE-DGA-2023-1048-O, con el cual el Director General Académico da respuesta a la consulta formulada por el Director de Carrera de Petróleos con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0406-O, e informa que en referencia al pedido de reingreso del señor MERIZALDE MEDINA MIGUEL ÁNGEL quien se retiró en el año 2012, "...acorde a la normativa vigente que indica en el Reglamento de Régimen Académico, en el artículo 78 dice: 'Reingreso.- Cada IES es responsable de definir las fechas, plazos, requisitos y condiciones en los que se llevarán a cabo los procesos de reingreso a una carrera o programa vigente, que no podrán exceder los diez (10) años a partir del último período académico en el que se produjo la interrupción de estudios. Nuestra universidad con resolución N°65-2019, el 29 de julio del 2019 resolvió que los reingresos tengan un plazo máximo de 5 años. En este contexto no es posible el reingreso del señor estudiante pues sobrepasa el tiempo permitido por la norma interna de la institución. En relación con el Reglamento de Movilidad Universitaria de Grado y Posgrado de la Universidad Central del Ecuador en su artículo Art. 21. Homologación por validación de conocimientos: en el párrafo quinto indica... "Este procedimiento será obligatorio para quienes hayan cursado o culminado sus estudios en un período mayor a cinco y menor a diez años." Con estos antecedentes el señor MIGUEL ÁNGEL MERIZALDE MEDINA, no podría reingresar a la carrera pues está en contra de la norma..."
- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2023-0173-O, a través del cual la Dra. Ruth Recalde, Secretaria Abogada Encargada, emite informe legal, sobre cuya base el Consejo de Carrera genera el INFORME DE REINGRESO N° FIGEMPA-CIP-2023-IME-011 favorable para el señor MIGUEL ÁNGEL MERIZALDE MEDINA, que fue aprobado por Consejo Directivo mediante RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-07-2023-143.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-173**

Con estos antecedentes, en base al informe presentado por la Dirección General Académica con Oficio Nro. UCE-DGA-2023-1048-O, Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD, RESUELVE DEJAR INSUBSISTENTE la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-07-2023-143 mediante la cual se aprobó el INFORME DE REINGRESO N° FIGEMPA-CIP-2023-IME-011 a la Carrera de Petróleos (R), al señor MERIZALDE MEDINA MIGUEL ÁNGEL, para el período académico mayo – septiembre 2023, por cuanto excede los diez años desde el último período académico (2012) que interrumpió sus estudios.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

**3.8. CONVENIOS**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-174**

Por unanimidad, SE RESUELVE AUTORIZAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional para la realización del Curso de Certificación de Formación de Operador de Drones con la Empresa Profesionales Aeronáuticos "AEROPROF SAS".

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-175**

Por unanimidad, SE RESUELVE AUTORIZAR la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Administración Zonal Quitumbe".

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-176**

Por unanimidad, SE RESUELVE AUTORIZAR la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA CORPORACIÓN EUROAMERICANA DE SEGURIDAD, CEAS - INTERNACIONAL.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-177**

Por unanimidad, SE RESUELVE AUTORIZAR la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA DIRECCIÓN ZONAL 8 NAPO MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

**3.9.** Se avoca conocimiento del resumen de las resoluciones tomadas por el Consejo de Carrera de Geología, que constan en el ACTA N° CC-CG-SO-010-2023-A, de la sesión ordinaria de 27 de marzo de 2023.

**3.10. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0438-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-178**

En conocimiento de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-C-CIP-SE-006-2023-039 del Consejo de la Carrera de Petróleos notificada con Oficio Nro. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0438-O con los que notifican el cambio de docente, ingeniero Andrés Fernando Ríos Guevara, de la materia de Simulación Matemática de Octavo Semestre, POR UNANIMIDAD SE RESUELVE encargar al señor Subdecano conjuntamente con el Director de Carrera de Ingeniería de Petróleos el seguimiento a esta temática.

**3.11. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0067-O**

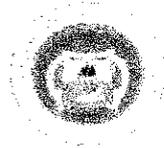
**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-179**

en atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0067-O, al tenor de lo que dispone el Reglamento de Ayudantías de Cátedra de Docentes Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, RESOLVIÓ RATIFICAR LA AUTORIZACIÓN AD REFERÉNDUM que el señor Decano otorgó para aprobar:

- El número de ayudantías de cátedra durante el semestre 2023-2023, a saber:

**Carrera de Minas**

1. Ecuaciones diferenciales
2. Dibujo técnico y cad
3. Gestión de proyectos mineros
4. Química II
5. Geología de minas
6. Resistencia de materiales
7. Geotecnia
8. Explotación a cielo abierto II
9. Explotación subterránea II
10. Geología del Ecuador
11. Cálculo integral
12. Cálculo diferencial
13. Física I
14. Química I.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

---

**Carrera de Geología**

1. IGP02BPP05 Mineralogía descriptiva y óptica
2. IGP03BPP06 Geología estructural
3. IGP04BPP04 Tectónica de PLACAS
4. IGP05PPP04 Petrología sedimentaria
5. IGP06PPP02 Mecánica de suelos
6. IGP07PPP01 Mecánica de rocas
7. El calendario IGP07PEM02 Geología ambiental
8. IGP09PPP03 Geología del subsuelo

**Carrera de Ingeniería Ambiental**

1. Cálculo integral
2. Álgebra Vectorial
3. Agua potable y saneamiento
4. Gestión en seguridad y salud ocupacional
5. Energías renovables
6. Ingeniería y calidad de aire
7. Gestión ambiental en la industria petrolera
8. Auditoría Ambiental
9. Instrumentación y control de procesos
10. Balance de masa y energía
11. Física (nivelación)
12. Química (nivelación)

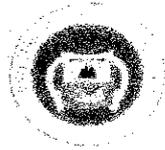
**Carrera de Ingeniería de Petróleos**

1. Cálculo Diferencial
2. Cálculo Integral
3. Física I
4. Química II
5. Álgebra Lineal
6. Programación y base de datos
7. Crudos Pesados
8. Álgebra Vectorial
9. Flujo multifásico
10. Gestión ambiental en la industria petrolera
11. Geofísica
12. Matemática (nivelación)

**Cronograma:**

- Publicación: lunes 17 de abril de 2023.
- Recepción de documentos habilitantes: hasta el 20 de abril de 2023. Conformación y notificación del tribunal calificador: hasta el 21 de abril de 2023. Verificación del cumplimiento de los requisitos: hasta el 24 de abril de 2023.
- Definición de los temas y notificación a los postulantes: hasta el 24 de abril de 2023. Fase de oposición: desde el martes 25 de abril de 2023 hasta el 26 de abril de 2023.
- Entrega de informe con los puntajes finales a Consejo Directivo: hasta el 28 de abril de 2023.





**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

El Ing. Francisco Viteri expone que el Instructivo para los concursos de ayudantías de cátedra estipula que el tribunal está integrado por el Presidente de la Asociación de Estudiantes, gremio que no está conformado en la Facultad.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-180**

POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE que, por excepción:

- Para integrar los tribunales de evaluación para el concurso de méritos y oposición de ayudantías de cátedra, a falta de la Asociación de Estudiantes, se convoque al representante estudiantil principal ante el Consejo de Carrera o su delegado.
- Se autorice la participación de los estudiantes matriculados en el período académico 2022-2023. No se efectivizará la ayudantía de cátedra para quienes sean declarados ganadores y no se matriculen en el período 2023-2023.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-181**

Por unanimidad, SE RESUELVE elevar a consulta legal sobre la autoridad u organismo colegiado que debe postular al Consejo Directivo los nombres de los profesores para la designación de los vocales docentes ante los Consejos de Carrera.

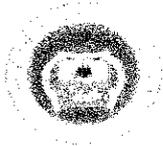
Es criterio de la Secretaria Abogada que corresponde al Consejo de Carrera postular los nombres de los docentes para la designación de los vocales docentes ante el Consejo de Carrera por parte del Consejo Directivo al tenor de lo que estipula el literal c) del artículo 83 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador que establece como atribuciones de dicho Organismo: "...c) Solicitar la provisión de personal académico de apoyo o cualquier otro cargo."

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-182**

Por unanimidad, SE RESUELVE autorizar al Decano para que ad referendum apruebe la designación de representantes docentes y de estudiantes (principales y alternos) ante los Consejos de Carrera en los casos que corresponda al tenor de lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.

**3.12.** Se conocen los siguientes documentos:

- El Consejo Directivo en sesión de 6 de octubre de 2021, RESOLVIÓ designar como los representantes estudiantiles ante Consejo de Carrera de Ingeniería en Geología a la señorita Shirley Andrea Cadena Salazar, como representante principal y al señor Jairo Fabián Cepeda Rodríguez como su respectivo representante alterno (notificada con Oficio Nº FIGEMPA-CD-SO27-463-2021). Según determina el artículo 82.3 del Estatuto Universitario el período de gestión de los representantes estudiantiles (principal y alterno) ante los Consejos de Carrera es de dos años y medio, en ese contexto, el período de gestión de la representación estudiantil al Consejo de Carrera de Geología es del 20 de octubre de 2021 al 20 de abril de 2024.
- Según informa el señor Director de Carrera, MSc. Francisco Viteri, la señorita Shirley Andrea Cadena Salazar se graduó el 4 de abril de 2023, el señor Jairo Fabián Cepeda Rodríguez defenderá su trabajo de titulación en las próximas semanas; en virtud de lo cual trasladó a la representante estudiantil al Consejo Directivo el listado de los estudiantes que cumplen los requisitos para ser representante a los órganos de cogobierno según estipula el Art. 82.1. del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador.
- La señorita Srta. Marilyn del Cisne Castillo Jara, Representante Estudiantil principal ante el Consejo Directivo, mediante comunicación de 18 de abril de 2023, presenta la terna para la designación de los representantes estudiantiles principales y alternos ante el Consejo de la Carrera de Geología, integrada por los estudiantes:



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	NIVEL	PROMEDIO
1004523468	ANDRADE ALBAN	ROBERTO SEBASTIAN	7mo.	16,52
1005090152	VALENCIA CARRANCO	CHRISTOFER	6to.	16,02
1311972812	VELIZ ZAMBRANO	MARIA ELENA	7mo.	16,56

- La señorita María Elena Veliz Zambrano se encuentra fuera del país, en un programa de movilidad académica en Brasil durante todo el año 2023.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-183**

Con esos antecedentes, al tenor de lo que estipulan los Artículos 82 y 82.1 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, Consejo Directivo POR UNANIMIDAD, RESOLVIÓ designar al representante estudiantil principal con su alterno al Consejo de Carrera de Geología, para completar el periodo 2021-2024, cuya gestión concluirá el 20 de abril de 2024, a saber:

APELLIDOS Y NOMBRES	VOCAL
ANDRADE ALBAN ROBERTO SEBASTIAN	PRINCIPAL
VALENCIA CARRANCO CHRISTOFER	ALTERNO

**3.13. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0444-O y UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0452-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-184**

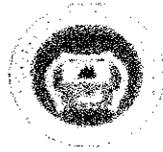
En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0452-O, por unanimidad, SE RESUELVE APROBAR la MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORA de la Carrera de Ingeniería de Petróleos, correspondiente al primer trimestre de 2023 y REDUCIR EL PRESUPUESTO estimado aprobado en sesión extraordinaria de 22 de septiembre de 2022 (Resolución N° FIGEMPA-CD-SE26-299-2022), con objeto de optimizar recursos.

**3.14.** Se avoca conocimiento que la MSc. Susana Rocío Arciniegas Ortega, COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FIGEMPA, con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2023-0600-O COIF, manifiesta lo siguiente: *"...Considerando como antecedente el reglamento del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador del 24 de noviembre de 2020 que tiene por objeto establecer la estructura, organización y funcionamiento de las Comisiones de Investigación de Facultades, y que entró en vigencia desde el semestre 2021-2021.- Además, en Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2021-0249-O del 23 de abril de 2021, que refiere a la resolución de Consejo Directivo con respecto a la designación como coordinadora de la Comisión de Investigación de la Facultad, a mi persona.- Así como, el reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades, Artículo 6. De su Designación, los miembros de la COIF durarán dos años en sus funciones. Tomando en cuenta que los cinco miembros de la COIF electos por el Consejo Directivo: Marcelo Changoluisa, Jorge Bustillos, Liliana Troncoso, Susana Arciniegas Ortega, Yonathan Parra, ya hemos cumplido con el tiempo antes indicado, por tanto, para los fines consiguientes ponemos a disposición nuestros nombramientos.- Aprovecho la oportunidad para agradecer por la confianza depositada en el grupo y esperamos haber aportado en la construcción de la cultura de investigación en nuestra facultad.- Actualmente estoy desarrollando el informe de actividades período abril 2022 – abril 2023, una vez finalizado será remitido como soporte de nuestro trabajo."*

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-185**

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2023-0600-O, por unanimidad, SE RESUELVE informar a los integrantes de la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FIGEMPA (COIF), que continuarán en funciones hasta que sean legalmente reemplazados. Adicionalmente, se les invita a presentar el informe de gestión en la próxima sesión de Consejo Directivo a desarrollarse el 4 de mayo de 2023.

**3.15.** Con Oficio Nro. UCE-DAC-2023-0394-O, el Director de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, informa que en el caso de la Carrera de Ingeniería en Geología - diseño, finaliza su proceso de autoevaluación en esta fase; conforme se ha indicado oportunamente, no amerita la ejecución de un plan de mejora ya que es una carrera habilitada únicamente para el registro de títulos. Toda la información y evidencias adquiridas servirán de insumos para el proceso de cierre, cuando así lo amerite la Dirección



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

General Académica. - En el caso de la Carrera de Ingeniería en Geología - rediseño, se autoriza para que desarrolle la Fase 3 del proceso de autoevaluación, misma que corresponde a la ejecución del Plan de Mejora.

Al respecto, el señor Decano expresa al Director de la Carrera de Ingeniería en Geología la felicitación por el trabajo realizado, y solicita que la haga extensiva todos los integrantes de la Carrera.

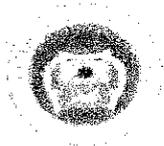
**3.16. Se conocen los siguientes documentos:**

- Informe del Procurador presentado con Oficio Nro. UCE-PROC-2023-0283-O, el cual luego del análisis jurídico, en la parte pertinente CONCLUYE lo siguiente "...no existe norma de orden público que autorice expresamente a las Universidades la condonación de bienes o valores del patrimonio público a particulares, en este caso vinculados por un contrato de arrendamiento u otro acto jurídico a título oneroso, ya que no procede ninguna interpretación extensiva de la ley aplicable al caso." (...) Art. 40 (LOES) inciso 2: "(...) las universidades solo pueden hacer donaciones, a favor del sector público de conformidad con la ley y con la reglamentación que para el efecto establezca el Consejo de Educación Superior". (...) Dentro de las competencias y facultades conferidas por la Constitución, las Leyes, el Estatuto y reglamentos no se contempla la condonación de valores patrimoniales de las instituciones del Estado a personas particulares, so pena de incurrir en un acto que acarrea responsabilidad civil en forma evidente. (CRE. Arts. 226 y 233). (...) En síntesis, al amparo de la LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO PARA COMBATIR LA CRISIS SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19 Registro Oficial N.º 229 lunes 22 de junio de 2020 no procede la condonación de los cánones arrendaticios (...).
- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2021-0059-O, mediante el cual la Dra. Ruth Recalde, ex Secretaria Abogada de la FIGEMPA presentó informe legal para generar la condonación de cánones de arriendo del año 2020.
- RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO06-084-2021 del Consejo Directivo de 22 de febrero de 2021, que en lo principal dice: "...Al respecto Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones, RESOLVIÓ: (...) Acoger el criterio jurídico de la Secretaria Abogada de que se condone a los arrendatarios JOSÉ LUCERO PÉREZ (kiosko), TANIA KATERINE LÓPEZ CERON (Batería sanitaria 1er piso), DOLORES BEATRIZ FLORES GUANOLUISA (Batería sanitaria 3er piso) y ERIKA LUCILA MOYA SOLA (Bar Restaurante), las deudas resultantes de la falta de pago de los meses comprendidos entre abril y diciembre 2020.
- (...) Dos CERTIFICACIONES emitidas por la Analista Financiera, Ing. Elizabeth Freire Andrade, en base a la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO06-084-2021, que el señor José Manuel Lucero Pérez con C.C. 170326140, y la señora Dolores Beatriz Flores Guanoluisa, con C.C. 1709588162, no adeudan cánones de arriendo de los contratos del año 2020 suscritos con la FIGEMPA.
- Dos INVITACIONES y dos RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DE ADJUDICACIÓN No. CP-FIGEMPA-UCE-2023-003 y 004 al proceso especial de arrendamiento de áreas destinadas a la instalación de un kiosko para la venta de productos de higiene y uso personal, y un kiosko para la venta de snacks, que tuvieron como fundamento la emisión de una certificación de no adeudar en base a la resolución de Consejo Directivo FIGEMPA-CD-SO06-084-2021.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-186**

Por cuanto la resolución de Consejo Directivo FIGEMPA-CD-SO06-084-2021 de 22 de febrero de 2021 se contrapone a disposiciones legales, Consejo Directivo en el marco de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE:

- DEJAR INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN FIGEMPA CD-SO06-084-2021 tomada en la sesión de 22 de febrero de 2021, que se fundamentó en el informe legal presentado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SA-2021-0059-O por la ex Secretaria Abogada, Dra. Ruth Recalde.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

- DISPONER que el Decano, en calidad de delegado del Rector, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias, DÉ POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO a la fecha de suspensión de actividades presenciales, y que genere los actos administrativos que correspondan para subsanar las acciones y actos que se emitieron producto de la RESOLUCIÓN FIGEMPA CD-SO06-084.
- DISPONER que el Decano, en calidad de delegado del Rector, DEJE INSUBSISTENTES los procesos de invitación, convocatoria y resoluciones administrativas de adjudicación No. CP-FIGEMPA-UCE-2023-003 y 004 de KIOSKOS, que se suscribieron como consecuencia de actos administrativos basados en la RESOLUCIÓN FIGEMPA CD-SO06-084-2021.

DISPONER que el Decano, en calidad de delegado del Rector, una vez que se subsanen los actos administrativos que se generaron en base a LA RESOLUCIÓN FIGEMPA CD-SO06-084-2021, vuelva a INVITAR y CONVOCAR al PROCESO ESPECIAL de arrendamiento de áreas destinadas a la instalación de un kiosco para la venta de productos de higiene y uso personal, y un kiosco para la venta de snacks.

**3.17.** Se avoca conocimiento de las resoluciones adoptadas por el Consejo de Carrera de Petróleos, en el mes de marzo de 2023 remitidas mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIP-2023-0479-O.

**3.18.** En referencia a la contestación enviada por la Dra. Suly Rodríguez en cumplimiento de la RESOLUCIÓN CD-SO-07-2023-123, se dispuso analizarla en la próxima sesión de este Organismo.

**3.19. Se conocen los siguientes documentos y posiciones reglamentarias:**

- El Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CPO-2023-0219-O, que dice: *"...pongo en su conocimiento el Acta de Consejo de Posgrado firmada que se realizó el día jueves 10 de abril de 2023 y solicito muy comedidamente a su autoridad sea aprobada en el próximo Consejo Directivo, dado a que no contamos con un Consejo de Posgrado legalmente establecido, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Posgrado vigente..."*
- El Consejo de Posgrado no se encuentra constituido porque los contratos de los coordinadores de los programas están en trámite, consecuentemente no es pertinente que se denominen actas del Consejo de Posgrado, las cuales, salvo mejor criterio, podrían considerarse reuniones de trabajo.
- El artículo 18 del Reglamento General para los Programas de Posgrado con Trayectoria Profesional de la Universidad Central del Ecuador estipula *"...En el caso de que el Consejo de Posgrado de la Facultad no cuente con todos sus integrantes, legalmente designados, las decisiones, autorizaciones y/o resoluciones concernientes a este organismo serán conocidas, resueltas y aprobadas por el Consejo Directivo de la Facultad, mientras se conforma el Consejo de Posgrado..."*

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-187**

Con estos antecedentes, Consejo Directivo, por unanimidad SE RESUELVE DEVOLVER el acta de 10 de abril de 2023.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-188**

Se conoce el oficio S/N del 14 de febrero de 2023, de la Ing. María Paulina Poma Copa, con C.I. 0603265083, inscrita en la Maestría en Gestión Integral de Residuos Sólidos cohorte 2022-2024, quien solicita se le extienda un plazo para realizar el pago de la matrícula hasta el mes de abril de 2023, debido a que se encuentra gestionado el pago de un proyecto en la institución en donde prestó sus servicios y al ser una institución pública los tramites se están demorando, lo que no le ha permitido realizar el pago correspondiente.

Al respecto, Consejo Directivo, POR UNANIMIDAD, RESUELVE TRASLADAR a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, la petición de la Ing. María Paulina Poma Copa, a fin de que, salvo mejor criterio, considere la pertinencia de autorizar matrícula excepcional en la Maestría en Gestión Integral de Residuos Sólidos cohorte 2022-2024.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

**3.20.** La Dra. María Mercedes Gavilánez Endara, Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación, con Oficio Nro. UCE-VIDI-2023-1185-O, en atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2023-0614-O, agradece al Decano de la FIGEMPA el apoyo brindado al Instituto de Investigaciones Hidrocarburíferas - IIH en relación con la asignación de los espacios requeridos para su funcionamiento.- Además, ratifica su apoyo en las gestiones que sean requeridas para consolidar el área de investigación a nivel institucional.

**3.21.** La Ing. Elizabeth del Rocío Freire Andrade, ANALISTA FINANCIERA DE FACULTAD 2, a través del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2023-0277-O, de 19 de abril de 2023, informa que fue validada la reforma de Ampliación del Techo Presupuestario de acuerdo a disposición del Ministerio de Finanzas, por lo que a la fecha hay una disponibilidad presupuestaria de \$1.355.485,03, por lo que solicita que se remitan las actividades del PAP que se encuentran previstas ejecutar en el presente año, con el fin de realizar la reforma pertinente.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-189**

en conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DF-2023-0277-O, mediante el cual la Analista Financiera informa que "...fue validada la reforma de Ampliación del Techo Presupuestario de acuerdo a disposición del Ministerio de Finanzas, por lo que a la fecha tenemos una disponibilidad presupuestaria de \$1.355.485,03...", POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AUTORIZAR LA REFORMA 2 DEL PAP 2023 DE LA FIGEMPA, a fin de que todas las actividades del PAP-2023 que se encuentran como "no financiadas" se ubiquen como "FINANCIADAS"

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-190**

En el marco de la Resolución FIGEMPA-CD-SO-08-2023-189, por unanimidad SE DISPONE que en la sesión de trabajo en la que se conozca el PEDI, prevista para fin del mes de abril de 2023, se trabaje sobre la REFORMA AL PAP 2023.

**3.22. Sesión Solemne**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-191**

Conforme las disposiciones y atribuciones que confiere el Reglamento de Gastos en Actos Oficiales de la Universidad Central del Ecuador, en el marco de la CONMEMORACIÓN DE 61 AÑOS DE CREACIÓN Y 39 AÑOS DE FACULTARIZACIÓN de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, POR UNANIMIDAD, RESOLVIÓ DECLARAR ACTO OFICIAL LA SESIÓN SOLEMNE a desarrollarse el 17 de julio de 2023, y APROBAR EL PRESUPUESTO para dicho acto oficial, a saber:

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OBSERVACIONES
Bocaditos	150	8,06	1209	7 bocaditos por persona, se estima 150 invitados
Tarjetas de Invitaciones	150	1,40	210	Elaboración de 200 tarjetas de invitación
Arreglos florales	4	25,00	100	Arreglos para el Auditorio
Placas	30	15,00	450	Placas de reconocimiento a ex funcionarios y directivos de la FIGEMPA
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 1.969</b>	

**3.23.** Según Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2023-0530-O, de 20 de abril de 2023, la MSc. Teresa Palacios remite la RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-10-2023-045 que dice: "...Consejo de Carrera de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en sesión ordinaria celebrada de manera presencial el 19 de abril de 2023; Resolvió: 1) DESIGNAR a la Ing. Susana del Rocío Arciniegas Ortega, representante docente del Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental, una vez que el Dr. Carlos Ordóñez Campain se acogió a la jubilación para el año 2023..."



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE 20 DE ABRIL 2023**

Queda pendiente el análisis de este pedido hasta que se reciba la respuesta a la consulta de quien debe proponer los nombres de los docentes para la designación de los representantes docentes ante los Consejos de Carrera.

**3.24. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0073-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-192**

En conocimiento e el flujograma y los requerimientos para el proceso de titulación presentado por el señor Subdecano mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0073-O, en cumplimiento de la Resolución FIGEMPA-CD-SO-06-2023-103, POR UNANIMIDAD, SE RESELVE DEVOLVER la propuesta presentada a fin de que se incorporen las recomendaciones formuladas por los miembros de este Organismo.

**3.25. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0072-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-193**

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0072-O, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD "APOYO A LA COMPRESIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PELIGROS GEOLÓGICOS EN EL GAD CANTÓN PUJILÍ (2023 - 2024)" con presupuesto de \$ US\$ 12 355,20, a ejecutarse desde el 2 de mayo de 2023 al 2 de mayo de 2024.

**3.26. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0071-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-194**

En atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0071-O, al tenor de lo que dispone el artículo 77 literal g) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, y el Instructivo de Carga Horaria, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR el horario de actividades de los docentes de la Facultad para el período académico 2023-2023, previa incorporación de las observaciones formuladas en la misma sesión; para posterior parametrización en el SIIU.

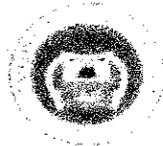
**3.27.** Se dispone que el informe presentado por el señor Subdecano mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2023-0070-O sobre la repitencia de asignaturas sea analizado en la próxima sesión de este Organismo.

**3.28. UCE-FIGEMPA-CIG-2023-0538-O**

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-195**

En conocimiento de los oficios UCE- FIGEMPA-CIG-2023-0504-O, FIGEMPA-CIG-2023-0538-O, UCE-VAP-2023-0778-O, con objeto de que este Organismo amplíe la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-07-2023-152 sobre la aceptación de la apelación del señor Johnny José Olaya Farías, POR UNANIMIDAD SE RESUELVE encargar al señor Subdecano, Dr. Jorge Ortiz que, conjuntamente con el señor Director de la Carrera de Ingeniería en Geología, MSc. Francisco Viteri, detallan a fin de que presenten para conocimiento y resolución de Consejo Directivo un informe relacionado con los siguientes requerimientos:

- *Si se acepta o no la petición de cambio de tutor, en caso de ser positivo designación inmediata de otro tutor.*
- *Determinar cuál sería el tiempo no imputable al estudiante.*
- *Determinar la fecha máxima que el estudiante tiene para concluir su trabajo de titulación.*
- *En caso que el estudiante incumpla con la fecha de entrega de su trabajo de titulación, señalar la fecha de actualización de conocimientos.*
- *(...) se establezca si el Sr. Johnny Olaya debe registrarse en la Unidad de Titulación convocatoria 2023-2023 o se debe solicitar su habilitación en la convocatoria 2022-2023, de la que fue deshabilitado por falta de pago del arancel para el Curso de Actualización de Conocimientos.*



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 20 DE ABRIL 2023**

**4. VARIOS**

**4.1.** El señor Decano informa que el 12 de abril de 2023 se firmó el Convenio Marco con el consorcio Geoparque Volcán Tungurahua.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-196**

Por unanimidad, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM que el señor Decano otorgó para la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL CONSORCIO GEOPARQUE VOLCÁN TUNGURAHUA.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-197**

POR UNANIMIDAD, RESOLVIÓ disponer a la señora Jannet Robles que comparta a las autoridades académicas de la Facultad la carpeta (one drive) donde consta la información de los convenios suscritos

**4.2.** El Mgtr. Gustavo Pinto solicita que se autorice la creación de las varias unidades y centros.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-198**

POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE AUTORIZAR la CREACIÓN de la UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS, y encargar a la Carrera de Geología presentar el proyecto para el análisis respectivo.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-199**

POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE la REACTIVACIÓN del proyecto de CREACIÓN del CENTRO DE SIMULACIÓN MATEMÁTICA.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-200**

POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE autorizar la CREACIÓN del CENTRO DE GEOMATEMÁTICA.

**4.3.** El Ing. Gustavo Pinto, Mgtr. Comunica que ha conocido extraoficialmente que el Capítulo Estudiantil APG ha conseguido logros académicos internacionales.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-201**

POR UNANIMIDAD SE RESUELVE solicitar al señor Director de la Carrera de Ingeniería en Geología se sirva informar oficialmente los logros académicos de los estudiantes del capítulo estudiantil APG, con la correspondiente presentación de las evidencias, a fin de generar el reconocimiento respectivo.

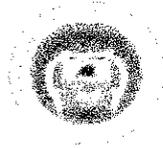
**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-202**

POR UNANIMIDAD SE RESUELVE solicitar al Marilyn del Cisne Castillo Jara, representante estudiantil ante el Consejo Directivo que se sirva informar oficialmente los logros académicos obtenidos a nivel internacional por los estudiantes de la Facultad, con la correspondiente presentación de las evidencias, previa consulta entre sus pares, a fin de generar el reconocimiento respectivo.

**4.4.** El señor Decano, luego de hacer una exposición de las dificultades administrativas del Posgrado, solicita autorización para que él pueda aprobar los cronogramas de los programas de posgrado para que se pueda tramitar su inicio.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-203**

En conocimiento de que el Consejo de Posgrado no se encuentra constituido porque los contratos de los coordinadores de los programas están en trámite, POR UNANIMIDAD SE RESUELVE AUTORIZAR al señor DECANO para que AUTORICE AD REFERÉNDUM la programación y cronogramas de los programas de posgrado para inicio de actividades, para cuyo efecto el señor Director de Posgrado remitirá los requerimientos.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR  
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO  
DE 20 DE ABRIL 2023**

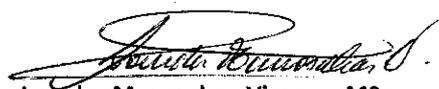
4.5. El señor Decano solicita autorización para que el Director de Posgrado pueda generar los pedidos de contrataciones de los programas de posgrado ya que los Coordinadores no pueden realizarlos ya que sus contratos están en trámite.

**RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-08-2023-204**

En conocimiento de que el Consejo de Posgrado no se encuentra constituido porque los contratos de los coordinadores de los programas están en trámite, POR UNANIMIDAD SE RESUELVE, AUTORIZAR por excepcionalidad al señor DIRECTOR DE POSGRADO que realice los pedidos de los contratos de los programas de posgrado.

*Sin más temas que tratar, a las 14:45 se termina la sesión*

  
Ing. Petr. Gustavo Pinto Arteaga, Mgtr.  
DECANO  
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

  
Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA  
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

**RAZÓN:** El acta No. 08 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria 20 de abril de 2023, fue aprobada en la sesión ordinaria No. 09 de 4 de mayo de 2023. **Lo certifico,**

  
Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.  
SECRETARIA ABOGADA  
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA